

Autorizan viaje de funcionaria del Banco de la Nación a Paraguay para asistir a la XI Edición del Foro Interamericano de la Microempresa – FORMIC

RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 079-2008-EF

Lima, 3 de octubre de 2008

Vista, la Carta EF/92.2000 Nº 416-2008 del Banco de la Nación, sobre autorización de viaje.

CONSIDERANDO:

Que, el Directorio del Banco de la Nación, en Sesión Nº 1726, de fecha 12 de setiembre de 2008, autorizó el viaje de la señora Gaby Patricia Cárdenas Quezada, Jefe de División Banca de Servicios del Departamento de Servicios Financieros del mencionado Banco, para que asista a la actividad de capacitación: “XI Edición del Foro Interamericano de la Microempresa – FORMIC”, que se llevará a cabo del 08 al 10 de octubre de 2008, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay;

Que, el Plan Estratégico 2008-2011 del Banco de la Nación establece que uno de los objetivos estratégicos de la institución consiste en crear valor para el Estado y la Sociedad y que como estrategia aplicará mecanismos para promover la Bancarización y el compromiso social generando la Inclusión;

Que, en tal sentido resulta de interés institucional que el personal del Banco de la Nación, asista a cursos de capacitación en el exterior con el objetivo de actualizar e intercambiar experiencias sobre el acceso al financiamiento y servicios a la microempresa y con esto contribuir a perfeccionar estos servicios en el Banco en términos de tecnología, financiamiento rural, vivienda y microseguro, etc.;

Que, en consecuencia es necesario autorizar dicho viaje, cuyos gastos serán cubiertos con cargo al presupuesto del Banco de la Nación;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nºs 27619 y 29142, Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, Decreto Supremo Nº 220-2007-EF y la Directiva de Gestión y Proceso Presupuestario de las Entidades bajo el ámbito de FONAFE modificada por Acuerdo de Directorio Nº 003-2006/011-FONAFE; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, por excepción, el viaje de la señora Gaby Patricia Cárdenas Quezada, Jefe de División Banca de Servicios del Departamento de Servicios Financieros del Banco de la Nación, a la ciudad de Asunción, República de Paraguay, del 07 al 11 de octubre de 2008, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo a los recursos del presupuesto del Banco de la Nación de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes aéreos	: US\$ 1 099,82
Viáticos	: US\$ 800,00
Tarifa CORPAC (TUUA)	: US\$ 30,25

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje la referida funcionaria deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4º.- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la funcionaria cuyo viaje se autoriza.

Artículo 5º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ
Presidente del Consejo de Ministros

VERÓNICA ZAVALA LOMBARDI
Ministra de Transportes y Comunicaciones
Encargada del Despacho del Ministerio de Economía y Finanzas